

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-046-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.

ADENDA 2

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los mismos, atendiendo las observaciones presentadas, se expide la Adenda No. 2, así:

PRIMERO: Se modifica el **Anexo 1 Personal mínimo requerido** el cual quedará así:

**ANEXO 1
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El INTERVENTOR deberá presentar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio donde desarrollará las actividades que le correspondan, y en todo caso en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener la dedicación necesaria para la ejecución del proyecto, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, así:

- a. Durante la ejecución del Proyecto.

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en el área de la Hidráulica o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Naval	10 años	Director de Interventoría en Proyectos relacionados con Obras Fluviales o Marítimas	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de la siguiente condición: i. La sumatoria de las cantidades ejecutadas	50%



Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
						en los contratos aportados deberá acreditar actividades de Interventoría en operaciones de dragado en un volumen igual o superior a 270.000 M3	
2	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil	8 años	Ingeniero Residente en Proyectos de Interventoría a Obras Fluviales o Marítimas	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de la siguiente condición: i La sumatoria de las cantidades ejecutadas en los contratos aportados deberá acreditar actividades de Interventoría en operaciones de dragado en un volumen igual o superior a 270.000 M3	100%
1	Especialista ambiental	Ingeniero Civil, Forestal, Ingeniero Ambiental, Ecólogo o Biólogo, con estudios de posgrado en el área ambiental	6 años	Especialista ambiental con experiencia en planes de manejo ambiental	2	N.A	20%
1	Especialista en Recursos Hídricos	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en el área de la hidráulica	6 años	Ingeniero Residente en Proyectos relacionados con la Interventoría o en Obras de dragados Fluviales o Marítimos	2	N.A	50%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil o Geólogo con posgrado en Geotecnia	6 años	Especialista en Geotecnia en estudios o diseños del componente geotécnico de contratos de infraestructura	2	N.A	20%
1	Especialista Mecánico	Ingeniero Mecánico	6 años	Especialista Mecánico en equipos de dragado hidráulico	2	N.A	20%
1	Profesional de Seguridad Y Salud en el	Profesional con formación en Seguridad	4 años	Responsable del área de seguridad y salud ocupacional en contratos y/o	1	N.A	50%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
	Trabajo (SST)	Industrial y Salud en el trabajo		proyectos de dragados marítimos y/o fluviales			
1	Profesional Social	Profesional en: Ciencias sociales, humanas o políticas	4 años	Profesional en ciencias sociales, humanas o políticas con experiencia en proyectos de infraestructura.	2	N. A	50%
2	Topógrafo-Batimetrísta	Ingeniero topográfico, topógrafo o tecnólogo en Topografía	4 años	Topógrafo que haya participado en proyectos de dragado marítimo o fluvial	2	Los proyectos aportados deben corresponder a levantamiento batimétrico en costa y ríos.	50%
3	Inspector de Interventoría	N.A.	3 Años	Inspector de Interventoría en contratos o proyectos de dragado marítimo o fluvial	2	N.A	100%

El personal mínimo anteriormente descrito para el contrato será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su oferta económica. No obstante, de requerirse la participación de alguno de los profesionales que haya participado durante la ejecución del contrato en esta etapa de cierre, el contratista garantiza su participación sin que ello genere el cobro de valores adicionales al contratante.

El contratista seleccionado deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio del personal que supere dicha dedicación”.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Se deja constancia que la presente adenda fue aprobada por unanimidad mediante Comité Técnico No. 9 llevado a cabo el día 18 de octubre de 2019.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA